

*MENSAJE DIRIGIDO A LOS
INTEGRANTES DE LA ATSE E INVITADOS
A LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO
DIRECTIVO 2013-2015.**

*José Miguel Salcido Romero***

* Discurso pronunciado en la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2013-2015 de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C., el 11 de junio de 2013, en el Recinto de homenaje a Don Benito Juárez en Palacio Nacional, México, D.F.

** Presidente del Comité Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A. C.

Recibido: 30 de junio de 2013

Aceptado: 2 de julio de 2013

Resumen:

México ha venido construyendo condiciones inéditas de estabilidad, mismas que no existirían si no vivieramos en un sistema de pluralidad democrática y competencia electoral real. Actualmente el sistema electoral mexicano se encuentra constituido por treinta y tres sistemas, uno federal y treinta y dos locales que organizan elecciones auténticas, respetando el voto libre personal y directo, generando una gran legitimación en los resultados.

Frente a una reforma política que tiene el propósito de concentrar la función electoral en un órgano nacional administrativo, se invita a la reflexión para valorar esta propuesta que resulta demasiado onerosa y que es difícil de estructurar para hacerla plenamente eficiente; aprobar una reforma en este sentido se traduce en un golpe demoledor en el Estado federal que los mexicanos tenemos.

Palabras clave: sistema electoral mexicano, pacto federal, pluralidad democrática.

Abstract:

Mexico has been building unprecedented stability conditions, these would not exist if we were not in a diversity democratic and a real electoral competition system. Currently the Mexican electoral system is composed of thirty-three sub-systems, The federal branch and thirty two locals branches. These systems organize genuine elections respecting the free, direct and independent vote, creating a great legitimacy in the results.

A new political reform is upcoming with the purpose to focus the electoral function into a National administrative body , therefore we are inviting to consider this proposal which is very onerous and difficult to structure to be highly effective ; Approve a reform in this direction is a devastating impact for the Federal State system that Mexico has.

Keywords: mexican electoral system, federal agreement, diversity democratic.

Para quienes integramos el Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, constituye un señalado honor rendir la protesta estatutaria en este imponente recinto de homenaje a Don Benito Juárez, que forma parte del área del Palacio Nacional en que vivió durante su gestión presidencial y donde murió el 18 de julio de 1872, ese gigante, ese mexicano de excepción que hizo posible que ante los embates promovidos por las naciones mas poderosas del orbe, nuestra patria se conservara íntegra y libre.

Hoy hemos protestado representar a los magistrados de todos los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral, con eficacia y con dignidad, concientes de la enorme responsabilidad que implica para cada uno de los asociados, garantizar la legalidad de los procesos electorales mas cercanos y mas apreciados por la ciudadanía, que son los estatales y los municipales.

Además, hacerlo ante ustedes que son actores políticos relevantes del país, y que hoy nos distinguen con su compañía, representa una oportunidad única para reflexionar sobre la inminente reforma política que se anuncia tanto desde el *Pacto por México*, como desde los espacios legislativos y partidistas.

Para tal efecto vale la pena recordar que en los últimos cinco lustros, México ha venido construyendo condiciones inéditas de estabilidad en todos los órdenes y se encuentra ante la oportunidad de convertirse en uno de los países mas sólidos y mas atractivos para la inversión extranjera, a la luz de los fenómenos económicos, sociales y políticos que enfrentan Europa, y algunas regiones de Asia y América Latina.

Para dimensionar las grandes transformaciones que han sucedido, en lo económico, basta recordar que a principios de 1988, la inflación anual llegó a ser de 161.4%; mientras que en los últimos años se ha sostenido en el orden del 4 ó 5% lo que representa una reducción de mas de treinta veces en 25 años.

Tenemos reservas internacionales históricas que la fecha, suman \$167,100 millones de dólares.

En 1996, la inversión extranjera total contabilizó \$22.500 millones de dólares; en tanto que en 2012, la cifra fue de \$94.700 millones de dólares. Es decir, creció 4.2 veces en 16 años.

México tiene condiciones macroeconómicas muy sólidas y con la inminente reforma financiera que impulsa el gobierno de la República del Presidente Enrique Peña Nieto, y apoyan los signantes del *Pacto por México* y otros actores, seguramente iniciará un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto que se traducirá por fin, en mayor bienestar para todos.

Por otra parte, en lo social, aunque quedan muchas asignaturas pendientes, los mexicanos somos capaces, cada vez mas, de dirimir nuestras diferencias por la vía del derecho y de la razón, con una sociedad cada vez mas informada y participativa que ejerce a plenitud su ciudadanía.

Que hoy está protegida como nunca, por el orden jurídico, frente a la vulneración de sus derechos fundamentales.

Pues bien, esa estabilidad y esas condiciones no se explicarían. Es mas, no existirían, si no hubiéramos sido capaces de transitar, en paz, por la ruta de las instituciones y del debate inteligente, con gran altura de miras de gobernantes y opositores, de un sistema político monolítico, de partido hegemónico, hacia otro de pluralidad democrática y competencia electoral real, entre partidos que representan todas las vertientes ideológicas, en un ejercicio que se reconoce como único en el mundo.

Y con un sistema electoral también único, que ha superado las mas duras pruebas de su eficacia, en los hechos.

Hoy, las democracias emergentes del orbe, ordinariamente se asesoran con los expertos de nuestro país para construir sus organismos electorales, administrativos y jurisdiccionales.

Son muchas las voces autorizadas que califican al sistema electoral de México como uno de los más sólidos y confiables del mundo.

Ese sistema, que está constituido por treinta y tres subsistemas, uno federal y treinta y dos locales, ha permitido crear todo un entramado capaz de organizar elecciones auténticas, en las que se respeta el voto libre, personal y directo, a través del cual los ciudadanos construyen gobierno y representación.

Una de las grandes virtudes del sistema, es que ha dejado en manos de los ciudadanos una buena parte de la operación de los procesos, y prácticamente el desarrollo de toda la jornada electoral, generando una enorme legitimación en los resultados.

Otra, es que atendiendo al mandato constitucional que exige que los estados decidan de manera libre y soberana lo que concierne a sus regímenes interiores, se han creado órganos electorales en cada uno de ellos, respetando el pacto federal y permitiendo que el fenómeno político electoral local se resuelva entre quienes pertenecen a la entidad de que se trate, con comprensión plena del contexto y las particularidades regionales con profundo sentido de pertenencia, lo que también genera aceptación y legitimidad de origen.

Además, en estos años, dentro de los órganos locales se han venido formando verdaderos operadores electorales expertos, cada vez más preparados y cada vez más comprometidos, en todos los rincones del país, colmando de capital humano a nuestro sistema democrático.

Pues para operar la democracia, se requiere de demócratas y para que haya demócratas, hay que alentar la creación de espacios políticos en todos los órdenes del quehacer público y privado.

Hoy vemos que la sociedad participa con absoluta normalidad en la celebración de elecciones y que una vez que se resuelven las impugnaciones que presentan los partidos políticos, acepta en prácticamente todos los casos, los resultados sin dudar de su autenticidad.

Sin embargo, estamos concientes de que la tarea que nos toca nunca estará completa, pues cada elección es un reto en el que se pone a prueba el sistema como un todo.

Y por supuesto que en una función tan compleja como la electoral, en la que concurren partidos, candidatos, ciudadanos, grupos de interés y autoridades, que entre todos se cuentan por millones de individuos, se cometen errores y se incurre en deficiencias de buena y de mala fe, indistintamente en los órdenes federal y local.

Claro que hay que estar alertas para corregir las desviaciones y castigar los ilícitos que vulneren la voluntad superior de la soberanía popular. Por ello se explica que cada determinado tiempo, en ciclos muy cortos, se revise y se modifique el marco normativo electoral. Ya decía Norberto Bobbio que las reglas del juego político electoral se construyen en un ejercicio permanente de prueba y error.

Precisamente ahora estamos frente a una inminente reforma política en la que se ha propuesto, entre otras cosas, modificar las instituciones para concentrar la función electoral en un órgano nacional administrativo, y atribuir la competencia exclusiva para resolver las impugnaciones que se promuevan, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Señor Secretario de Gobernación; señor Gobernador; señores legisladores; señores presidentes de los partidos políticos; señores académicos; con absoluto respeto, los magistrados miembros de nuestra Asociación les invitamos a que, juntos analicemos la pertinencia de esa propuesta.

Los argumentos en que se pretende fundar, no resisten un análisis serio.

El primero de ellos, que consiste en que resulta demasiado caro sostener las estructuras federal y locales simultáneamente, deja de lado que un órgano nacional como el que se propone, deberá contar con una estructura orgánica como la que actualmente tiene el IFE, para atender a los procesos

federales en la lógica de la división política y territorial de 300 distritos federales y 32 estados.

Pero además, tendrá que montar otra, capaz de atender a 2,457 elecciones municipales; 1,137 de distritos locales y 16 correspondientes a delegaciones en el Distrito Federal, sin contar con aquellos estados donde los órganos electorales atienden comicios para elegir autoridades comunales o seccionales dentro de los propios municipios.

El monstruo que abría que crear para prestar ese servicio sería sin duda, el mas oneroso del orbe en su tipo y, por su tamaño, sería muy complicado hacerlo plenamente eficiente.

Lo mismo sucedería con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Baste decir, como ejemplo, que el presupuesto anual del Tribunal Federal, representa año con año, mas de tres veces los de todos los tribunales electorales de los estados sumados.

Por otra parte, la idea de que los órganos locales carecen de independencia y autonomía frente a poderes constituidos e intereses fácticos, y que suelen en algunos casos, actuar con parcialidad, se destruye al considerar que los resultados electorales estatales y municipales, y su calificación, procesados por autoridades locales, en la inmensa mayoría de los casos sostienen su validez cuando son revisados por el Tribunal Federal en última instancia, lo que no sucedería si fueran tachados de irregulares por el órgano de control de constitucionalidad.

Al respecto, conviene recordar que según el informe anual 2011-2012 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,¹ por cuanto hace a los asuntos relacionados con procesos electorales locales, del

¹ "Informe anual. 2011-2012" Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2012. [en línea]. [fecha de consulta 29 de abril de 2013]. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/informe_anual/pdf/Informe_de_labores_2011-2012.pdf p. 122

total de medios de impugnación conocidos tanto por la Sala Superior como por las Salas Regionales, sólo el 10.85% resultó fundado.

Es decir, de la totalidad de las impugnaciones que se presentaron para controvertir las resoluciones emitidas por los tribunales estatales en los procesos comiciales locales (2,949 asuntos), se revocaron, un total de trescientos veintiuno (321) y adicionalmente, se modificaron ciento sesenta y nueve (169).

Y si se considera que la mayoría de las sentencias de los tribunales locales no son impugnadas al ser aceptadas en sus términos por las partes, se puede concluir que mucho mas de un 95% de las que dictamos se sostienen, lo que no sucedería si fueran infundadas y se emitieran para favorecer indebidamente a alguna de las partes.

Ahora bien, aprobar una reforma en ese sentido, se traducirá en un golpe demoledor a la forma de Estado federal que los mexicanos adoptamos, prácticamente de manera ininterrumpida desde 1824, que tendrá efectos políticos nocivos en la medida en que monopolizará de nuevo la política electoral en un órgano central, inhibiendo la participación de los actores y la ciudadanía en los procesos locales, en una involución de mas de treinta años en la práctica y de mas de 150 en la normatividad constitucional.

La soberanía y la libertad de los estados, consagradas en la Carta Fundamental, se verá mermada si se les impide ejercer por si mismos una de las tres funciones que la Teoría del Estado y la Constitución les reconoce y que es la jurisdiccional, aunque sólo sea en la materia electoral local. También desalentará la participación ciudadana en su dimensión estadual, que podría considerar que se le secuestra la oportunidad y se le desconoce la capacidad de atender sus asuntos domésticos por si misma.

Al respecto, es importante reconocer que sólo por excepción hemos presenciado manifestaciones auténticamente ciudadanas contra los órganos

electorales locales, pues quienes de vez en cuando los atacan de parciales son algunos partidos políticos, y sólo cuando no obtienen el triunfo en la contienda.

Por último, los comicios locales y su calificación se realizarán siguiendo líneas estratégicas nacionales que no distinguirán particularidades culturales, coyunturas políticas y grados de desarrollo propios de las múltiples regiones de este México que es tantos Méxicos a la vez.

Pensemos seriamente en el principio democrático y en el del Estado federal que exigen el reconocimiento y el aliento a la participación de todas las expresiones en sus propios ámbitos de acción.

La democracia representativa se construye de la base a la cúspide, no al revés.

Los magistrados miembros de nuestra Asociación los invitamos, a que antes de aprobar una reforma de ese calado, hagamos un ejercicio serio de reflexión que mire mas allá de las coyunturas políticas del momento.

A este esfuerzo se nos ha unido ya la Asociación de Institutos y Consejos Electorales del País, cuyo presidente, Fernando Herrera Martínez se encuentra hoy aquí con nosotros.

Sabemos que muchos de ustedes comparten nuestras inquietudes. Lo hemos platicado en corto.

Dejémonos guiar por las palabras del Benemérito que en este espacio se honra permanentemente y que en alguna ocasión manifestó: Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente a mi patria y que amo la libertad. Los hombres no son nada. Los principios los son todo.

Fuentes de consulta:

"Informe anual. 2011-2012" Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2012. [en línea]. [fecha de consulta 29 de abril de 2013]. Disponible en:http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/informe_anual/pdf/Informe_de_labores_2011-2012.pdf p. 122